



CONSTANCIA DE RECIBIDO DE BIENES O SERVICIOS

Folio Constancia: 251381

Fecha Emisión: jueves, 21 de agosto de 2025

CENOBIO PEREZ PACHECO

Presente

Por medio de la presente, se hace constar que hemos recibido los bienes o servicios que se detallan a continuacion los cuales fueron adquiridos bajo lo siguiente:

FOLIO CONTRATO: COMAPA/SERVICIOSGENERALES/GA/001/2025

FECHA CONTRATO: 01/01/2025

OBJETO CONTRATO: SOLDADURA

CONTRATO:

PARTIDA	PERIODO	CLASIFICACION	ESPECIFICACION	OBSERVACIONES
8240-401-160-250-3571-1	AGOSTO 2025	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	CORTE DE FLECHA MOTRIZ Y FABRICACION DE ROSCA PARA RECIBIR COPLÉ	PARA USARSE EN EQUIPO 3 DEL REBOMBEO LA PEÑITA



ING. SERGIO DANIEL CERECEDO PEREA

COORDINADOR DE MTTTO ELECTROM

001729 P.05984  
001689 P.05985

**LA LIEBRE**  
Taller de Torno y Soldadura en General



**CENOBIO PEREZ PACHECO**

PEPC571103ILA  
RÉGIMEN FISCAL: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales  
CARRETERA VICTORIA-MATAMOROS KM. 5.9, S/N, EL OLIVO, 87277, EJ. EL OLIVO, Victoria, Tamaulipas, México  
Tel. 8343405852

**CLIENTE**

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS  
CMA0212168V3  
USO CFDI: G03 - Gastos en general.  
DOMICILIO FISCAL: 87090  
REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos  
Boulevard Praxedis Balboa, 1300, Miguel Hidalgo, 87090, Ciudad Victoria, Entre Calle Martires de Chicago y Calle Francisco Zarco, Victoria, Tamaulipas, México

**Factura 7609**

FOLIO FISCAL (UUID)  
CACDA056-004A-4B93-915F-77891C0C56A2  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT  
00001000000711762511  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR  
00001000000509691294  
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN  
2025-08-26T10:31:41  
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN  
STA0903206B9  
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI  
2025-08-26T10:19:48  
LUGAR DE EXPEDICIÓN  
87277

**CONCEPTOS**

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Objeto Imp.	Importe
1.00	E48	Corte de flecha motriz y fabricación de roca para recibir cople.  Equipo 3 del Rebombeco La Peñaíta  Folio Constancia 251381 Contrato COMAPA/SERVICIOSGENERALES/GA/001/2025  Clave Prod. Serv. - 01010101 No existe en el catálogo Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 900.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 144.00	\$ 900.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 900.00

**SERVICIOS GENERALES**  
VERIFICADO Y REGISTRADO EN SAT

NOMBRE

FIRMA

*[Handwritten Signature]*  
Ing. Sergio Carrasco  
Coordinador de Mantenimiento Electrónico  
Creencias Técnicas

*[Handwritten Signature]*  
Ing. Juan José Wlat Espinosa  
GERENTE TÉCNICO  
COMAPA

IMPORTE CON LETRA MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS, 00/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE I - Ingreso  
FORMA DE PAGO 99 - Por definir  
MÉTODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido  
MONEDA MXN - Peso Mexicano  
VERSION 4.0  
EXPORTACION 01 - No aplica

SUBTOTAL \$ 900.00  
TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 144.00  
TOTAL \$ 1,044.00

**SELLO DIGITAL DEL CFDI**

E9O7JnSTsrXtZwCkLngatbXOSEg+Fq2LgndfUffXSin/0umnCxQrBAk4VDhfVMSv3fcaBSpdLrM7VS96eDaKmrfrhFvnut/Tk4SFCHw2gybU8FctX9KvDWMHFhggUeWxSiv0eo3upFyhYhn8bcMISVytidS5meNwZET0HcNfOziAKHtNeYWSheWxO9Dvqxu1S0L0rTphb+epSDh0expZ8AcAZK1R+k7XYCWUGBAsHY0IGRN2EIUKc263XKinmWVjok2yhgjgeQtNVkfkx098Pel4CrcRVCVPu/VipeizlaMKigJ5RB/u4xJ9NHc5bnoEyJxO0xkMfbat3YJcaYHyw==

**SELLO DIGITAL DEL SAT**

APnA+bzXOnx37ZlcCBYqdGW+PF24FksVWWw+qjHMjbx1fx0CHVaf7yHrLDphqPDUaJKUsoYXJVramQs8QvncvPpMj61QUfwu1YCeV2kx4eYQcMA2DjQFWS7py0uzUH7G7uDIlycW6rT+EBWUL05QVUqZq1N4Vm+rSusNkEHgFQnRCGwIXPkWV5nF9w+QLHz2yyY2OTR0nEBQ8h/+BkwimY79JERC2vzN6JqNZFRNwDk4IYj3UUSL N9Vjok2yhgjgeQtNVkfkx098Pel4CrcRVCVPu/VipeizlaMKigJ5RB/u4xJ9NHc5bnoEyJxO0xkMfbat3YJcaYHyw==

**CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT**

||1.1|CACDA056-004A-4B93-915F-77891C0C56A2|2025-08-26T10:31:41|STA0903206B9|E9O7JnSTsrXtZwCkLngatbXOSEg+Fq2LgndfUffXSin/0umnCxQrBAk4VDhfVMSv3fcaBSpdLrM7VS96eDaKmrfrhFvnut/Tk4SFCHw2gybU8FctX9KvDWMHFhggUeWxSiv0eo3upFyhYhn8bcMISVytidS5meNwZET0HcNfOziAKHtNeYWSheWxO9Dvqxu1S0L0rTphb+epSDh0expZ8AcAZK1R+k7XYCWUGBAsHY0IGRN2EIUKc263XKinmWVjok2yhgjgeQtNVkfkx098Pel4CrcRVCVPu/VipeizlaMKigJ5RB/u4xJ9NHc5bnoEyJxO0xkMfbat3YJcaYHyw==|00001000000711762511||





CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS. POR CONDUCTO DEL C.P. FERNANDO GARCIA FUENTES GERENTE GENERAL QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMAPA Y POR LA OTRA EL C. CENOBIO PEREZ PACHECO QUIEN SE HARA LLAMAR EN LO SUCESIVO EL PROVEEDOR AL TENOR LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- DE LA COMAPA. -

- I. Que es un Organismo Público Descentralizado Paramunicipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio creado mediante decreto Gubernamental, expedido por el H. Congreso del Estado, mismo que apareciera publicado en el anexo al Periódico Oficial No.173, de fecha 26 de DICIEMBRE de 2002, dedicada al suministro e instalación del servicio de agua potable y alcantarillado en la Ciudad.
- II. Manifiesta el C.P. FERNANDO GARCIA FUENTES, que, mediante nombramiento expedido en su favor por el C. Presidente Municipal, fue designado Gerente General, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas y el Consejo de Administración de dicho Organismo le otorgo poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, lo faculta para celebrar contratos de esta naturaleza.
- III. Que la Adjudicación del presente CONTRATO se realizó de manera de Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 35 fracción V, 65 fracción XV de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- IV. Que se cuenta con los recursos para los Servicios objeto del presente CONTRATO.
- V. Que tiene su domicilio en Boulevard Praxedis Balboa No. 1300 Col. Miguel Hidalgo C.P. 87090, en Cd. Victoria, Tamaulipas, mismo que señala para los fines y efectos de este CONTRATO.

2.- DE EL PROVEEDOR. -

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para prestar los servicios objeto de este CONTRATO.
- II. Que bajo el número PEPC571103ILA está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- III. Que bajo el número 500117 se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Municipio de Victoria
- IV. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este CONTRATO con la seguridad que no se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o está inhabilitado para desempeñarlo y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los servidores públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este CONTRATO, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.
- V. Que señala como domicilio para los fines y efectos legales de este CONTRATO, el ubicado en Carretera Victoria Matamoros kilómetro 5.9 C.P. 87277 El Olivo, en Cd. Victoria, Tamaulipas.





Expuesto lo anterior, las partes convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.** - Bajo los términos y condiciones de este CONTRATO, EL PROVEEDOR se obliga a prestar a LA COMAPA, los servicios de: torno, soldadura en general, muelles, suspensiones, así como las rectificaciones, remplazo, elaboración y fabricación de herramientas y piezas necesarias para la reparación y mantenimiento de maquinaria de todo tipo.

**SEGUNDA.** - LA COMAPA pagará por concepto de los servicios prestados, la cantidad que previa cotización envíe EL PROVEEDOR por los trabajos solicitados. La facturación será por orden de servicio, además de que tiene que estar autorizada y firmada por el titular de la Gerencia Administrativa. El depósito de la factura y XML será ante la Coordinación de Servicios Generales, a dicha factura se le deberá anexar la documentación que ampare los servicios realizados en formatos preestablecidos por LA COMAPA y EL PROVEEDOR.

**TERCERA.** - La vigencia del presente CONTRATO será del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025.

**CUARTA.- RESCISION.-** LA COMAPA podrá declarar la rescisión de este CONTRATO cuando EL PROVEEDOR incumpla con alguna de las obligaciones derivadas de las cláusulas del presente instrumento, de las disposiciones del artículo 86 contenidas en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y de las demás que le sean aplicables, sin necesidad de declaración judicial previa, bastando para ello una notificación por escrito, con 10 (diez) días naturales de anticipación, a la fecha en que opere la rescisión.

**QUINTA. - TERMINACION ANTICIPADA.** - LA COMAPA en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente CONTRATO, cuando concurran razones de interés general, así como cuando EL PROVEEDOR sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral. En tales supuestos LA COMAPA solo cubrirá a EL PROVEEDOR los servicios que se encuentren pendientes de pago a la fecha de la notificación que al efecto se realice.

**SEXTA. - SUSPENSION.** - LA COMAPA podrá suspender total o parcialmente los efectos del presente CONTRATO, dando aviso por escrito a EL PROVEEDOR con 15 días naturales de anticipación cuando concurran razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada, en este caso se procederá a realizar la liquidación de los trabajos ejecutados hasta la fecha en que opere la suspensión. Asimismo, LA COMAPA podrá reanudar, este CONTRATO una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión temporal, notificando por escrito a EL PROVEEDOR la fecha en que podrá reiniciar.

**SEPTIMA.** - Para los casos de interpretación, cumplimiento y ejecución de este CONTRATO las partes están de acuerdo en someterse a la jurisdicción y competencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, renunciando desde ahora al fuero que, en razón de su domicilio o de cualquier otra circunstancia les pudiere corresponder en lo presente o en lo futuro.





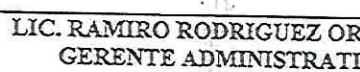
Leído que fue el presente CONTRATO y enterados los contratantes de su alcance y contenido, no existiendo en él ningún vicio de consentimiento como error, dolo o mala fe, lo suscriben de forma triple el día 1 de enero del 2025.

POR LA COMAPA

POR EL PROVEEDOR

  
C.P. FERNANDO GARCIA FUENTES  
GERENTE GENERAL DE LA COMAPA

  
C. CENOBIO PÉREZ PACHECO

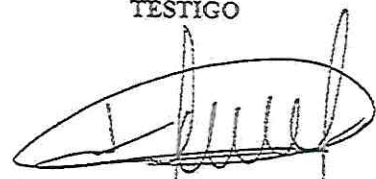
  
LIC. RAMIRO RODRIGUEZ ORNELAS  
GERENTE ADMINISTRATIVO

  
LIC. RODRIGO DE LA GARZA SALINAS  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

  
C.P. SERGIO ESTRADA COBOS  
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

  
LIC. HUGO FERNANDO SILVA SALDAÑA  
COORDINADOR JURIDICO

TESTIGO

  
C.P. LAURA ARRIETA HERNÁNDEZ  
LICITACIONES Y CONTROL DOCUMENTAL

